4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 226/2012.

NIG: 1102042C20120000860.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 226/2012. Negociado: 2.

Sobre: Medidas hijos no matrimoniales.

De: Doña Dounya Karim.

Procurador: Sr. José María Palomino Rodríguez. Letrado: Sr. Segismundo González Orozco.

Contra: Don Meftah Abd Amasr.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 226/2012, seguido a instancia de doña Dounya Karim frente a don Meftah Abd Amasr, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José M.ª Palomino Rodríguez en nombre y representación de doña Dounya Karim, contra don Meftah Abd Amasr y el Ministerio Fiscal, acuerdo, en relación con el hijo menor de las partes, ratificar las medidas acordadas en el auto de medidas provisionales dictado en fecha 3 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva aparece trascrita en los antecedentes de la presente resolución.

Todo ello sin imposición de costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta, en el plazo de veinte días a contar de la notificación, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la DA 15 de la L.O. 1/2009, de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Meftah Abd Amasr, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Jerez de la Frontera, 31 de julio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.